

RESTABLECERÁN COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Aceleran aprobación de datos biométricos

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA
leticia.robles@gimm.com.mx

EN LA CÁMARA DE SENADORES, Morena busca sacar adelante la Ley de Población, la cual le permitirá al gobierno federal recabar huella dactilar y facial de los mexicanos

Morena en el Senado decidió acelerar la aprobación de la primera Ley General de Operación de Registros Civiles, que permitirá al gobierno federal recabar los datos biométricos de todos los mexicanos, como parte de las nuevas reglas del registro poblacional y que podrán ser consultados y validados por entidades del sector público, privado y financiero.

Aunque ya había liquidado a todo el personal de comisiones de trabajo, el Senado reestablecerá la Comisión de Gobernación para que hoy dé luz verde a esta nueva ley, que ya fue aprobada por la Cámara de Diputados y que se avalará en el Senado sin cambio alguno, a fin de que a partir del primero de septiembre, ya con la nueva LXVI Legislatura, los senadores la aprueben.

La nueva ley crea el Sistema Nacional de Registro e Identidad (SID), que concentrará la información de todos los mexicanos, como nombre, apellido, sexo o género, lugar y fecha de nacimiento; nacionalidad o nacionalidades; la Clave Única de Registro de Población (CURP) y "datos biométricos en los términos que establezca la Ley General de Población, conforme al procedimiento y disposiciones que emita la Secretaría de Gobernación".

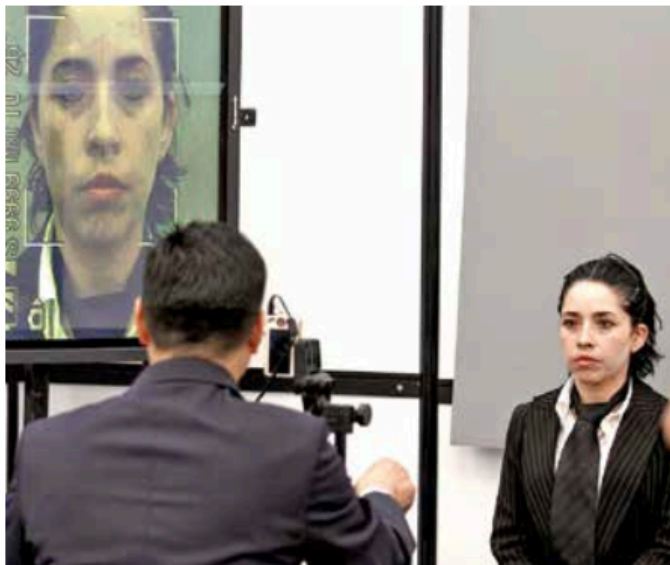


Foto: Cuartoscuro

EL DATO

Contexto

- Plantean que la CURP será renovada cada 15 años, pero el no portarla no será objeto de sanción.
- Dicha reforma se quedó atorada en el Senado desde el 3 de octubre del 2023, por la polémica desatada por la inclusión de datos biométricos.

Algunos lugares ya cuentan con identificación de rostro como seguridad.

¿QUÉ SON LOS DATOS BIOMÉTRICOS?

Son las propiedades físicas, fisiológicas, de comportamiento o rasgos de la personalidad, atribuidos a una persona y que son medibles.

Por ejemplo:

- la huella dactilar,
- el rostro,
- el iris,
- la retina,
- la geometría de la mano.

El INE solicita a la ciudadanía sólo dos datos biométricos: el rostro y las dos huellas dactilares. Esta información se encuentra resguardada junto con todos los datos que integran el Padrón Electoral.

Añade que “la Secretaría establecerá los mecanismos y requisitos para que las dependencias y entidades del sector público, privado y financiero puedan consultar y validar electrónicamente la información de los registros y datos contenidos en el SID, a través de la consulta a la Base de Datos Nacional del Registro Civil”.

En el régimen transitorio establece que “en los mecanismos y requisitos que la secretaría establezca para tal efecto, deberán incluirse las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de datos personales, especialmente los biométricos, a fin de evitar su daño, pérdida, alteración, destrucción, uso,



Se conocerá el:

- Nombre
- Apellido
- Sexo o género
- Lugar y fecha de nacimiento
- Nacionalidad
- CURP
- Datos biométricos

acceso o tratamiento no autorizado, en términos de lo dispuesto por los artículos 32, 33, 34 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados”.

Hasta el momento, sin embargo, la Ley General de Población no contiene ninguna disposición en materia de manejo de datos biométricos y está pendiente la emisión de una nueva ley que se quedó atorada en el Senado desde el 3 de octubre del 2023, por la polémica desatada por la inclusión de datos biométricos.

La nueva Ley General de Población que promueve Morena establece que la CURP contenga fotografía, huellas dactilares y firma del ciudadano y le confiere el “valor como medio de identificación personal ante todas las autoridades mexicanas ya sea en el país o en el extranjero, y las personas físicas y morales con

domicilio en el país”.

La CURP será renovada cada 15 años, pero el no portarla no será objeto de sanción.

De igual forma, incluye el reconocimiento de la libertad reproductiva de todos los mexicanos y eliminar barreras “socioculturales e institucionales que dificulten el acceso de las personas a servicios de salud sexual y reproductiva, así como el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos”.

Pero, a pesar que la Ley General de Población no está actualizada, Morena aceleró la apropiación de la nueva Ley General de Operación de los Registros Civiles pesos.